**IMPROVISACIÓN TRIBUTARIA EN BOGOTÁ**

**Por: Gustavo Humberto Cote Peña**

 **Exdirector General de la DIAN**

El traslado de recursos del sector privado al público vía impuestos, constituye elemento esencial para cumplir los fines estatales. Su realización de manera eficiente demanda la confluencia de varios factores: normas legales reguladoras de los elementos de la obligación tributaria sustancial (sujeto activo y pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa) respetando los principios de progresividad, neutralidad y equidad, disposiciones sobre deberes formales para garantizar la satisfacción de aquella de forma correcta y oportuna, y la existencia de un ente oficial, a quien corresponde su control, integrado por funcionarios preparados e infraestructura tecnológica robusta y moderna (Software y Hadware). A todo lo anterior se debe sumar la “*cultura tributaria*” de los ciudadanos.

El último ingrediente no aparece de la noche a la mañana. Su construcción requiere de esfuerzos constantes en extensos períodos de tiempo. En Bogotá el proceso se inició hace 28 años en la alcaldía de Jaime Castro quien integró un equipo liderado inicialmente por Fernando Zarama y luego por Julio Roberto Piza, en el cual tuvimos la oportunidad de participar junto con otros exfuncionarios de la antigua Dirección de Impuestos Nacionales, para realizar la transformación del sistema tributario distrital, imprimiéndole simplicidad a sus tributos y procedimientos. Los cambios adoptados en aquella época se consolidaron bajo el programa de “*cultura tributaria*” de Mockus y luego fueron complementados y mejorados bajo la tutela de algunos de los burgomaestres que los sucedieron hasta el día de hoy.

El alto nivel del desempeño de los residentes bogotanos en términos recaudatorios, ha sido la regla en todos estos años y constituye ejemplo para todas las ciudades colombianas.

Los sistemas de la administración venían funcionando de manera amigable y permitían la presentación ágil y sencilla de las autoliquidaciones de Predial, Ica, Retención y Vehículos; y la obtención de facturas para su cancelación de manera remota o física. A pesar de ello, la Secretaría de Hacienda decidió implementar la integración de algunos módulos diseñados dentro del proceso de mejoramiento tecnológico, en concomitancia con la inscripción generalizada de los contribuyentes. En esta forma, la plataforma colapsó y afectó el cumplimiento tributario y el flujo de recursos hacia la tesorería. La falta de previsión de los funcionarios de turno resultó desafortunada.

El inconformismo fue apenas natural. Además de la necesidad de acreditar el predial para trámites notariales urgentes, estaba de por medio la afectación de la costumbre de cubrirlo, en muchos casos, antes de la finalización de los plazos, tal y como ocurría en los períodos anteriores.

La adopción del nuevo calendario como respuesta al traumatismo, alivia la tensión y recupera en algo la tranquilidad deteriorada. A lo anterior deberá sumarse el aplazamiento de los ajustes informáticos más allá de los próximos vencimientos. gcote@globbal.co